



## Juzgado de lo Mercantil N° 5 de València

Plaza DEL TURNO DE OFICIO, 1 , 46013, València, Tfno.: 961922186, Fax: 961922196, Correo electrónico: vamerca05\_val@gva.es

**N.I.G:** 4625047120250002802

**Tipo y número de procedimiento:** Concurso ordinario 574/2025. **Negociado:** 4

**Materia:** Materia concursal

**Deudor:** MARTINEZ CONESA SA

**Abogado/a:** D.SERGIO VALERO BELDA

**Procurador/a:** D.ESPERANZA ALONSO GIMENO

### EDICTO

**Letrado de la Administración de Justicia:** D./D<sup>a</sup>.PILAR IRLES MARTINEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020 anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 574/2025, NIG n.º 4625047120250002802, por auto de 30/7/2025 se ha declarado en concurso voluntario al/a la deudor/a:

MARTINEZ CONESA SA

Cif: A46109146

Domicilio: Camino Viejo de Silla S/N - 46470 Albal

Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales: Albal (Valencia)

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30.2 del TRLC.

Así mismo ha declarado disuelta a la concursada y el cese de sus administradores sociales, que serán sustituidos a todos los efectos por la administración concursal.

2.º Que el/la deudor/a ha sido suspendido/a en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, siendo sustituido/a por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. JOSE LUIS RAMOS FORTEA, Economista

Dirección postal: C/ BEATRIZ TORTOSA, 4-1º-E-IZQDA - 46021 VALENCIA

Dirección electrónica: concurso.conesa@ramosyassociados.es

4.º Que los acreedores del/de la concursado/a deben poner en conocimiento de la administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la



GENERALITAT  
VALENCIANA

Código Seguro de verificación ES211J00022689-UY2NMFHBL11P3R38N1TQ11ZL1PN1TQ11ZL1PTE9C.

Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección <https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES211J00022689-UY2NMFHBL11P3R38N1TQ11ZL1PN1TQ11ZL1PTE9C>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	PILAR IRLES MARTINEZ		FECHA HORA	31/07/2025 12:04:11
ID.FIRMA	idFirma	ES211J00022689-UY2NMFHBL11P3R38N1TQ11ZL1PN1TQ11ZL1PTE9C	PÁGINA	1/2





publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por procurador y asistidos de letrado (artículo 512 del TRLC).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

En València, a 31 de julio de 2025.

### EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada, fuera de los casos previstos en una Ley, solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.*

*Los datos personales incluidos en esta resolución, y en los documentos adjuntos a la misma, no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines distintos a los previstos en las leyes.*



GENERALITAT  
VALENCIANA

Código Seguro de verificación ES211J00022689-UY2NMFHBL11P3R38N1TQ11ZL1PN1TQ11ZL1PTE9C. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección <a href="https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES211J00022689-UY2NMFHBL11P3R38N1TQ11ZL1PN1TQ11ZL1PTE9C">https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES211J00022689-UY2NMFHBL11P3R38N1TQ11ZL1PN1TQ11ZL1PTE9C</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
FIRMADO POR	PILAR IRLES MARTINEZ		FECHA HORA	31/07/2025 12:04:11
ID.FIRMA	idFirma	ES211J00022689-UY2NMFHBL11P3R38N1TQ11ZL1PN1TQ11ZL1PTE9C	PÁGINA	2/2